

## Servicios que Requieren Autorización Previa

Tu médico primario puede referirte a la mayoría de los servicios. Para ciertos servicios, el médico debe obtener nuestra aprobación. Antes de aprobar, consideramos si el servicio está cubierto, es médicamente necesario y sigue una práctica médica generalmente aceptada. A esto lo llamamos pre-autorización de evaluación y aprobación. Llámanos al 787-774-6081 (TTY: 787-792-1370), para Puerto Rico o al 1-800-716-6081 (TTY: 1-866-215-1999) para las Islas Vírgenes de Estados Unidos.

Te proveeremos los beneficios sólo cuando sean médicamente necesarios para prevenir, diagnosticar o tratar tu enfermedad o condición. Tu o tu médico del Plan debe obtener autorización de este Plan (Triple-S Salud) para los beneficios o servicios a continuación:

- Servicios fuera del área de servicio, excepto emergencias; preautorizaremos los servicios fuera del área de servicio, que incluirá la determinación de pago, sólo para aquellos servicios que no estén disponibles en Puerto Rico.
- Medicamentos de quimioterapia, radioterapia y pruebas genéticas.
- Alquiler o compra de equipo médico duradero
- Centro de enfermería especializada
- Trasplantes de órganos y tejidos (ver la nota a continuación);
- Litotricia
- Osteotomía
- Mamoplastia
- Terapia con hormonas de crecimiento
- Medicamentos identificados con las siglas **PA** en la Lista de Medicamentos
- Tomografía por Emisión de Positrones (*PET* y *PET-CT*)
- Septoplastia
- Rinoplastia
- Blefaroplastia
- Cirugías que se practican en la oficina que se harán en el Hospital
- Tratamiento quirúrgico para obesidad mórbida (cirugía bariátrica)
- Válvula de habla para traqueotomía (*tracheostomy speaking valve*); y
- Prótesis traqueo esofágica para generar voz (*tracheoesophageal voice prosthesis*)
- Bomba de insulina y/o suministros
- Reemplazo de implantes; y
- Tratamiento de linfedemas, si este no involucra ninguna complicación física luego de una mastectomía.

**Nota:** Existe un proceso especial de autorización previa en los casos de trasplantes. Para ser considerado para un trasplante de órgano/tejido, el asegurado debe:

- Tener un diagnóstico que indique que necesita un trasplante
- Tener un historial médico con documentos recientes que incluyan resultados de laboratorios, exámenes y consultas
- Cumplir con los criterios clínicos para el trasplante.

Puede enviar el referido al Departamento de Manejo de Casos por fax al 787-706-4018 / 787-774-4824 o por e-mail a [manejocasos@ssspr.com](mailto:manejocasos@ssspr.com). Todos los servicios para trasplante de órgano/tejido requieren autorización previa.

Triple-S Salud, Inc. cumple con las leyes federales aplicables de derechos civiles y no discrimina en base a raza, color, origen de nacionalidad, edad, discapacidad, o sexo. Triple-S Salud, Inc. complies with applicable federal civil rights laws and does not discriminate because of race, color, national origin, age, disability, or sex. ATTENTION: If you speak English, language assistance services, free of charge, are available to you. Call 787-774-6060, (TTY/TDD), 787-792-1370 or 1-866-215-1919. Free of charge 1-800-981-3241. If you are a federal employee or retiree call 787-774-6081, Toll Free 1-800-716-6081; (TTY / TDD) 787-792-1370; Toll-Free 1-866-215-1999 ATENCIÓN: si habla español, tiene a su disposición servicios gratuitos de asistencia lingüística llame al 787-774-6060, Libre de costo 1-800-981-3241. (TTY/TDD) al 787-792-1370 o 1-866-215-1919. Si es empleado o retirado federal llame al 787 774 6081, libre de costo 1 800 716-6081; (TTY / TDD) 787 792 1370; libre de costo 1 866 215 1999.